

## **INSTRUCCIONES PARA LAS CANDIDATURAS DE APORTACIÓN VOLUNTARIA**

- **Importante:** el **plazo para realizar el abono de la aportación voluntaria anual finaliza el martes 26 de mayo (23.59h)**. El ingreso debe realizarse a la cuenta ES 89 3076 0780 7822 2218 2228. Concepto: aportación voluntaria Pleno. El importe debe ser al menos igual a 3.000€.
- Si el ingreso se hace los días 25 o 26 de mayo, debe hacerse como transferencia “inmediata” para garantizar cumplimiento de plazos.
- **Desde el miércoles 27 de mayo hasta el miércoles 3 de junio se deberá presentar la candidatura.**
- Seleccionar el modelo de documento de presentación de candidatura correspondiente a las vocalías de mayor aportación voluntaria.
- Completar modelo de presentación con datos de contacto actualizados para una mejor comunicación.
- Adjuntar la documentación acreditativa de la personalidad del candidato.
- En caso de que el candidato sea una persona jurídica, adjuntar documentación acreditativa de la representación. Se recomienda presentar una nota simple informativa del registro mercantil con antigüedad no superior a 5 días. En caso contrario habrá que presentar documentación vigente de representación.
- Adjuntar declaración de compromiso de pago de la aportación voluntaria anual durante el mandato, y declaración responsable de cumplimiento de resto de requisitos para ser elegible, debidamente firmados.
- Aportar comprobante de la aportación voluntaria realizada esta anualidad en la cuenta corriente de la Cámara de Comercio.
- Adjuntar certificados (vigentes) de estar al corriente con AEAT, ATC y SS.

- La Cámara de Comercio actualizará cada día en su web la información de las empresas que han realizado aportación, y su importe.
- La Junta Electoral seleccionará a las 4 empresas que, cumpliendo todos los requisitos, hayan hecho las mayores aportaciones voluntarias. Aquellos que no hayan sido proclamados serán reintegrados en el importe abonado. A aquellos que sí han sido proclamados candidatos se les remitirá la correspondiente factura, debiendo en ese momento hacer el abono del IGIC aplicable a la aportación.
- La documentación puede presentarse por sede electrónica a través de certificado digital reconocido.  
<https://camaralanzarote.sedelectronica.es/info.2>
- Dudas y consultas en [info@camaralanzarote.org](mailto:info@camaralanzarote.org) o en el 928.82.41.61